

ABRIL 2012

Dirección General de Planificación Participación Social y Asuntos Europeos. Consejería de Empleo y Economía



9 de Mayo. Día de Europa

# SUMARIO

LEGISLACIÓN COMUNITARIA

DOCUMENTOS DE INTERÉS

CONSEJOS DE LA UE

AGENDA DE EUROPA

EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

ÁREA DE PROYECTOS EUROPEOS

DESTACADO

PRESIDENCIA DANESA DE LA UNIÓN EUROPEA

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

PUBLICACIONES RECIBIDAS

## LEGISLACIÓN

### AGRICULTURA Y PESCA

#### Reglamentos

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 313/2012 de la Comisión**, de 12 de abril de 2012, que modifica los anexos IV y VIII del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 314/2012 de la Comisión**, de 12 de abril de 2012, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 555/2008 y (CE) n° 436/2009 en lo tocante a los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y a los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 315/2012 de la Comisión**, de 12 de abril de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 606/2009 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores de la Directiva 2010/69/UE de la Comisión**, de 22 de octubre de 2010, por la que se modifican los anexos de la Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes ( [DO L 279 de 23.10.2010](#))

### ASUNTOS EXTERIORES

#### Reglamentos

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 316/2012 de la Comisión**, de 12 de abril de 2012, por el que se modifica por 168ª vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 335/2012 de la Comisión**, de 19 de abril 2012, por el que se modifica por 169ª vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 350/2012 del Consejo**, de 23 de abril de 2012, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 267/2012 del Consejo relativo a medidas restrictivas contra Irán

## ASUNTOS GENERALES

### Reglamentos

**Reglamento Delegado (UE) n° 311/2012 de la Comisión**, de 21 de diciembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 809/2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a determinados aspectos de los folletos y la publicidad

## ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

### Reglamentos

**Reglamento Delegado (UE) n° 310/2012 de la Comisión**, de 21 de diciembre de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n° 1569/2007, por el que se establece un mecanismo para la determinación de la equivalencia de las normas de contabilidad aplicadas por emisores de valores de terceros países, con arreglo a las Directivas 2003/71/CE y 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

### Decisiones

**Decisión de Ejecución de la Comisión**, de 11 de abril de 2012, por la que se modifica la Decisión 2008/961/CE, sobre el uso, por parte de los emisores de valores de terceros países, de las normas nacionales de contabilidad de determinados terceros países y de las normas internacionales de información financiera para elaborar sus estados financieros consolidados [*notificada con el número C(2012) 2256*]

## COMPETITIVIDAD

### Reglamentos

**Reglamento (UE) n° 360/2012 de la Comisión**, de 25 de abril de 2012, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* concedidas a empresas que prestan servicios de interés económico general

## TRANSPORTES TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA

### Reglamentos

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 293/2012 de la Comisión**, de 3 de abril de 2012, sobre el seguimiento y la notificación de los datos relativos a la

**matriculación de los vehículos comerciales ligeros nuevos de conformidad con el Reglamento (UE) n° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo**

**Reglamento de Ejecución (UE) n° 295/2012 de la Comisión**, de 3 de abril de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad

**Reglamento (UE) n° 290/2012 de la Comisión, de 30 de marzo de 2012**, que modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo

**Reglamento (UE) n° 347/2012 de la Comisión**, de 16 de abril de 2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de homologación de tipo para determinadas categorías de vehículos de motor con respecto a los sistemas avanzados de frenado de emergencia

**Reglamento (UE) n° 351/2012 de la Comisión**, de 23 de abril de 2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de homologación de tipo para la instalación de sistemas de advertencia de abandono del carril en los vehículos de motor

#### Decisiones

**Decisión de la Comisión**, de 23 de abril de 2012, por la que se establece la segunda serie de objetivos comunes de seguridad para el sistema ferroviario

## EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

#### Reglamentos

**Reglamento Delegado (UE) n° 363/2012 de la Comisión**, de 23 de febrero de 2012, relativo a las normas procedimentales para el reconocimiento y la retirada del reconocimiento de las entidades de supervisión contempladas en el Reglamento (UE) n° 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera

#### Directivas

**Directiva 2012/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 19 de abril de 2012, por la que se modifica la Directiva 2004/40/CE, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos) (decimoctava Directiva específica con arreglo al artículo 16 apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE)

**Directiva 2012/12/UE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 19 de abril de 2012, por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana

## Decisiones

**Decisión del Consejo**, de 24 de abril de 2012, relativa a la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE en lo referente a una modificación del anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

**Decisión del Consejo**, de 24 de abril de 2012, relativa a la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE relativa a una modificación del anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores de la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano ( [DO L 311 de 28.11.2001](#))

**Corrección de errores de la Decisión 2011/383/UE de la Comisión**, de 28 de junio de 2011, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos de limpieza de uso general y a los productos de limpieza de cocinas y baños ( [DO L 169 de 29.6.2011](#))

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

### ASUNTOS EXTERIORES

**Dictamen del Comité de las Regiones – Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: programa para el cambio**

### ASUNTOS GENERALES

**Dictamen del Comité de las Regiones – Desarrollar una cultura europea de la gobernanza multinivel: El seguimiento del Libro Blanco del Comité de las Regiones**

**Resolución del Comité de las Regiones sobre el tema «Situación de los centros de información Europe Direct»**

**Dictamen del Comité de las Regiones – Nueva agenda europea para la integración**

**Dictamen del Comité de las Regiones – Revisión del Reglamento AECT**

**Dictamen del Comité de las Regiones – Desarrollar una cultura europea de la gobernanza multinivel: El seguimiento del Libro Blanco del Comité de las Regiones**

**Fondos estructurales. Informe Especial 3/2012. ¿Abordó la Comisión adecuadamente las deficiencias constatadas en los sistemas de gestión y control de los Estados miembros?**

### JUSTICIA E INTERIOR

**Informe de 2011 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE Comunicación de actualización de la gestión de las relaciones con el denunciante en relación con la aplicación del Derecho de la Unión**

**La represión del delito en la era digital: creación de un centro europeo de ciberdelincuencia**

**Dictamen del Comité de las Regiones – La pobreza infantil**

**Dictamen del Comité de las Regiones – Paquete de medidas sobre los derechos de las víctimas**

### ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

**Estrategia en pos de la contratación pública electrónica**

**Dictamen sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a una revisión de los estatutos del Comité Económico y Financiero**



**Informe sobre la calidad de los datos fiscales notificados por los Estados miembros en 2011**

**Dictamen del Comité de las Regiones — «Un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras»**

## **TRANSPORTES TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA**

**Calidad de la gasolina y del gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la Unión Europea: Octavo informe anual (correspondiente al año 2009)**

## **COMPETITIVIDAD**

**Evaluación intermedia del Programa Europeo de Investigación en Metrología (PEIM)**

**Explotación del Reactor de Alto Flujo durante el año 2010**

## **MEDIO AMBIENTE**

**Dictamen del Comité de las Regiones — «Directiva sobre el ruido ambiental: El camino a seguir»**

## **EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES**

**Dictamen del Comité de las Regiones — El futuro de la Capital Europea de la Cultura**

**Dictamen del Comité de las Regiones — «Modernización de la educación superior»**

**Espacio Europeo de Educación Superior 2012. Informe sobre la implementación del Proceso de Bolonia**

## **EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO**

**Hacia una recuperación generadora de empleo**



## CONSEJOS UNIÓN EUROPEA

### Acceso a conclusiones

[3159ª Asuntos Exteriores](#), Luxemburgo- 23 de abril 2012

[3160ª Asuntos Generales](#), Luxemburgo- 24 de abril 2012

[3161ª Agricultura y Pesca](#), Luxemburgo- 26 y 27 de abril 2012

[3162ª Justicia e Interior](#), Luxemburgo- 26 y 27 de abril 2012

## AGENDA EUROPA

## CONVOCATORIAS Y PROGRAMAS

MEDIA 2007 — Desarrollo, distribución, promoción y formación — Convocatoria de propuestas — EACEA/8/12 — Apoyo a la distribución transnacional de las películas europeas — «Sistema de apoyo a los agentes de ventas» 2012. Fecha Límite: 18 de junio de 2012-04-11

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:103:0005:0007:ES:PDF>

### ASOCIACIONES DEPORTIVAS EUROPEAS

Convocatoria de propuestas EAC/S06/12. Acción preparatoria: Asociaciones europeas en el ámbito del deporte (Convocatoria abierta). Las solicitudes deberán enviarse como muy tarde el 31 de julio de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:110:FULL:ES:PDF>

Convocatorias de propuestas: programa ESPON 2013 (18 de abril a 13 de junio de 2012)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:111:0006:0007:ES:PDF>

Formación de los jueces nacionales en derecho de la competencia europea y cooperación judicial entre jueces nacionales  
Fecha límite: 31 de mayo de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:111:0008:0008:ES:PDF>

## EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

### Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

Anuncio de procedimiento de selección — Editor Adjunto — Referencia: EF-TA- 12-05. Plazo para la presentación de candidaturas: 3 de mayo de 2012.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:101A:0001:0002:ES:PDF>

### PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo organiza el procedimiento de selección: PE/154/S. Agente temporal Administrador (AD 9) Consejero. Plazo para la presentación de candidaturas: 18 de mayo de 2012

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:110A:0001:0019:EN:PDF>

### Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

Anuncio de un procedimiento público de selección — Director de investigación — Condiciones de vida y calidad de vida — Referencia: EF-TA-12-03 Plazo para la presentación de candidaturas: 25 de mayo de 2012.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:122A:0001:0002:ES:PDF>

## AREA DE PROYECTOS EUROPEOS

### REEMPRESA

Reempresa es un proyecto creado por la Cecot y CP'AC y financiado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007-2013. Objetivo de Competitividad Regional y Empleo.

Reempresa es el nombre que se ha escogido para denominar una nueva práctica puesta en marcha nivel mundial y que da lugar a múltiples ventajas y beneficios para el tejido empresarial y cosial de una región.

Desde Reempresa hemos querido que Cataluña también forme parte de este movimiento y hemos apostado firmemente por el fortalecimiento y dinamismo del tejido empresarial catalán.

Reempresa se esfuerza por consolidar su nuevo modelo de emprendedurismo uniendo a reemprendedores con empresarios y permitiendo la cesión del éxito empresarial en Cataluña a través de la compra-venta de negocios consolidados.

Más info: <http://www.reempresa.org/>

## DESTACADO

### **El Parlamento Europeo apuesta por una mejor formación sobre la UE con el lanzamiento de la "Universidad Digital"**

***El proyecto, pionero para el PE, ofrecerá tres cursos online gratuitos sobre las instituciones y políticas europeas.***

La falta de tiempo y de recursos ya no servirán de excusa para que los jóvenes de hoy sigan desconociendo la actualidad, instituciones y políticas de la Unión Europea. La Oficina del Parlamento Europeo en España y el Instituto de Desarrollo Comunitario (IDC) de Cuenca presentarán el viernes 16 de marzo la "Universidad Digital", un proyecto educativo compuesto por tres cursos online sobre la Unión Europea, en español y de carácter gratuito. Los estudiantes contarán con la supervisión y acompañamiento de profesores universitarios de Castilla La Mancha.

Los interesados -cualquier persona hispanohablante sin límite de edad- podrán apuntarse a partir de este viernes. Los alumnos de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla La Mancha (en Cuenca) podrán además optar por estos cursos para obtener créditos universitarios en su carrera.

Se trata de un proyecto innovador, una apuesta por "democratizar la educación" en la que una institución pública como el Parlamento Europeo utiliza las nuevas tecnologías para ampliar las posibilidades de formación de los ciudadanos. En este caso, el IDC de Cuenca ha sido la entidad encargada de organizar, impartir y tutorizar estos cursos, que contarán con una plataforma online específicamente diseñada.

La presentación tendrá lugar en la sede del IDC de Cuenca (calle Segóbriga 7) el viernes 16 a las 12H00. Intervendrán el eurodiputado y vicepresidente del Parlamento Europeo, Miguel Ángel Martínez, del Director de la Oficina del PE en España, Ignacio Samper, del Presidente del Instituto de Desarrollo Comunitario de Cuenca, Leandro Romero Mora y de la Vicerrectora de la Universidad de Castilla-La Mancha, María Ángeles Zurilla.

***Para más información:***

Visita la página web [www.universidaddigitaldelparlamentoeuropeo.es](http://www.universidaddigitaldelparlamentoeuropeo.es)

Responsables: Isabel Mateo, Oficina del Parlamento Europeo en España Tel.: 669 89 70 79 ▪ Carmen Santisteban, Subdirectora del IDC de Cuenca. Tel.: 625 37 96 77

### **Proyecto de presupuesto de 2013: invertir en crecimiento y empleo**

El proyecto de presupuesto de la UE para 2013, presentado por la Comisión Europea, refleja las declaraciones del Consejo que indican que el crecimiento y el empleo en la UE solo pueden conseguirse conjugando la consolidación presupuestaria y la inversión en crecimiento futuro.

El presupuesto de la UE complementa los esfuerzos nacionales a este respecto concentrando la inversión en los ámbitos prioritarios definidos en «Europa 2020», la estrategia de la UE para el crecimiento, y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta la difícil coyuntura económica y la presión sobre los presupuestos nacionales. El proyecto de presupuesto de 2013 congela el gasto futuro: el aumento de los

compromisos (es decir, los pagos futuros) se sitúa al nivel de la inflación (2 %). También congela el presupuesto administrativo de la Comisión muy por debajo del nivel de la inflación, al tiempo que reduce su personal en un 1 %, el primer paso hacia el objetivo de una reducción de plantilla del 5 % en 5 años.

Al mismo tiempo, se propone un aumento del nivel de pagos del 6,8 %. Esto contribuye directamente al crecimiento y el empleo en Europa. El presupuesto de la UE debe cumplir sus obligaciones contractuales del año actual y de los anteriores con los Estados miembros y otros beneficiarios.

Se dedican 62 500 millones EUR en pagos al **crecimiento creador de empleo** en Europa. Se ha hecho un esfuerzo especial de cara a los Programas marco de investigación (9 000 millones, un 28,1 % de aumento en 2012), al Programa para la innovación y la competitividad (546,4 millones EUR, un aumento del 47,8 %), a los Fondos Estructurales y de Cohesión (49 000 millones EUR, un aumento del 11,7 %), y al aprendizaje permanente (1 200 millones EUR, un aumento del 15,8 %).

«Estamos plenamente de acuerdo con las conclusiones de Consejos Europeos anteriores, en las que se pedía una mejor utilización de los fondos de la UE para ayudar a Europa a salir de la crisis», afirmó Janusz Lewandowski, Comisario de Programación Financiera y Presupuesto. «En las circunstancias actuales, los presupuestos nacionales y el presupuesto de la UE son más que nunca dos caras complementarias de una misma moneda: mientras los Estados miembros se enfrentan a los recortes, dolorosos pero necesarios, el presupuesto de la UE se centra en la inversión y, por lo tanto, actúa como paquete de medidas contra la crisis. No podremos recuperar el crecimiento sólo a través de los recortes; Europa necesita invertir juiciosamente en su propio futuro a partir de hoy. Esta es la meta del presupuesto de la UE, este es el objeto de nuestro proyecto de presupuesto para 2013.»

#### **Ahorro y eficiencia de costes**

Si los recortes no bastan para sacarnos de la crisis y necesitamos inversiones, lo contrario es igualmente cierto. Por ello, el proyecto de presupuesto de 2013 hace especial hincapié en el ahorro y la eficiencia de costes.

Los pagos son consecuencia de los compromisos del pasado, así pues, para evitar que los futuros presupuestos de la UE tengan que hacer frente a un aumento considerable de los pagos, la Comisión propone un pequeño incremento (2 %) de los compromisos limitado a la tasa de inflación actual. Además, los incrementos previstos se centrarán exclusivamente en el crecimiento y el empleo.

Por otra parte, se han reducido las líneas presupuestarias de los programas que no presentan una eficacia tangible, al tiempo que se ha apremiado a todas las instituciones y agencias de la UE para que hagan ahorros cuando sea posible. El presupuesto anual de la mayoría de las agencias de la UE experimentará en realidad un recorte.

«En toda la UE una gran mayoría de personas padece a diario el dolor de la crisis, ya que sus gobiernos nacionales, regionales y locales deben hacer recortes», explica Janusz Lewandowski. «Por lo tanto, ¡es sencillamente inaceptable que las instituciones de la UE adopten una actitud de "normalidad", independientemente de las nuevas competencias que les otorgue el Tratado de Lisboa! Por la misma razón, es lógico transferir fondos de los programas que no dan resultado hacia ámbitos prioritarios tales como las pequeñas y medianas empresas (PYME), la juventud y el empleo.»

#### **Cifras generales**

En total, el proyecto de presupuesto para 2013 asciende a 150 900 millones EUR en compromisos, un 2 % de aumento con respecto al año pasado, en consonancia con la tasa de inflación actual. Los pagos representan 137 900 millones EUR, lo que equivale a un aumento del 6,8 % y son la consecuencia lógica de los compromisos adquiridos.

«Es legítimo que la ciudadanía se pregunte por qué solicitamos un aumento de los pagos del 6,8 % en estos tiempos de crisis», dice Janusz Lewandowski. «Hay dos razones para ello: la primera es que 2013 es el último año del período financiero actual

y siempre el último año de cada período financiero registra un fuerte aumento de los pagos ya que los proyectos financiados por la UE en toda Europa llegan a su fin: se han construido puentes, vías férreas y autopistas por el bien general y ahora debemos pagar las facturas correspondientes. En segundo lugar, en los últimos años los Estados miembros en el seno del Consejo y el Parlamento Europeo han adoptado unos presupuestos de la UE que estaban muy por debajo de nuestras necesidades de pagos estimadas. Esto ha producido en las facturas impagadas un efecto de bola de nieve ya que año tras año no hemos podido hacer frente a algunos de nuestros compromisos legales debido a la escasez de fondos. Cuando llega la factura de la electricidad o del agua, hay que pagarla, aunque se pretenda ahorrar...»

Nota: Las cifras del proyecto de presupuesto no tienen en cuenta los costes de adhesión de Croacia a la UE en julio de 2013 (acceso a los fondos de la UE)

### **¿Y ahora?**

El Consejo y el Parlamento Europeo adoptan el presupuesto de la UE.

En primer lugar, el Consejo comunicará su posición sobre el proyecto de presupuesto en julio de 2012, y luego lo hará el Parlamento. En caso de desacuerdo entre ellos, se inicia un procedimiento de conciliación de 21 días.



## PRESIDENCIA DANESA DE LA UNIÓN EUROPEA

Programa de Trabajo de la Presidencia Danesa (1 de enero a 30 de junio):

[http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_Data/docs/pressdata/fr/fc/127136.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/fr/fc/127136.pdf)

Agenda provisional de las reuniones del Consejo del primer semestre de 2012:

[http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_Data/docs/pressdata/en/fc/127137.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/en/fc/127137.pdf)

### Mayo 2012. Reuniones del Consejo

- 10-05-2012. Educación Juventud Cultura y Deportes
- 11-05-2012. Educación Juventud Cultura y Deportes
- 14-05-2012. Asuntos Exteriores
- 14-05-2012. Agricultura y Pesca
- 15-05-2012. Agricultura y Pesca
- 15-05-2012. Asuntos Económicos y Financieros
- 29-05-2012. Asuntos Generales
- 30-05-2012. Competitividad
- 31-05-2012. Competitividad
- 31-05-2012. Asuntos Exteriores

### **Comunicación a los Ministros del Proceso de Bolonia: la reforma de la educación superior es clave para el empleo y el crecimiento**

La Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, Androulla Vassiliou, ha dicho a los Estados miembros que deben modernizar urgentemente sus sistemas de educación superior y eliminar los obstáculos para lograr un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que funcione a pleno rendimiento en respuesta a la crisis y al aumento del desempleo juvenil. Durante la reunión bienal de ministros de educación superior celebrada en Bucarest (Rumanía), en el marco del Proceso de Bolonia, la Comisaria Vassiliou ha recalorado que es necesario actuar para ayudar a impulsar el empleo y el crecimiento en Europa.

*«No cabe duda de que el Espacio Europeo de Educación Superior ha contribuido mucho a aproximar los sistemas de los distintos países. Pero aún tenemos que seguir avanzando:*

*la educación superior debe ser un elemento central de todos nuestros esfuerzos para superar la crisis, al abrir paso a mejores oportunidades para nuestros jóvenes», afirmó la Comisaria. «Es esencial que Europa presente reformas que permitan aprovechar todo su potencial para conformar nuestro futuro. Nuestro objetivo es un EEES que funcione a pleno rendimiento y proporcione una enseñanza de primera clase y capacidades de empleo para todos, estimule la innovación y garantice un reconocimiento adecuado de las cualificaciones académicas».*

Y añadió que estos objetivos no se lograrán *«sin garantizar una financiación suficiente para que la educación superior haga una contribución duradera al bienestar económico y al progreso social».*

Los ministros de educación superior de cuarenta y siete países europeos<sup>1</sup> se reúnen en Bucarest los días 26 y 27 de abril para llegar a un acuerdo sobre las reformas para crear un Espacio Europeo de Educación Superior modernizado y abierto. Con la crisis y su impacto social como telón de fondo, los ministros se han puesto de acuerdo en que las reformas deben centrarse en desarrollar la capacidad no aprovechada de la educación superior para contribuir al crecimiento y la empleabilidad: un mensaje que también es esencial en la «Agenda para modernizar los sistemas educativos en Europa», de la Comisión Europea, adoptada en septiembre de 2011 (consúltese [IP/11/1043](#))

#### **Contexto**

#### **Conferencia Ministerial**

La Conferencia Ministerial establecerá las prioridades para la siguiente fase del Proceso de Bolonia (2012-2015) para los países del EEES. Los ministros adoptarán la Estrategia de Movilidad de Bolonia, que establece que, a más tardar en 2020, el 20 % de los graduados europeos de educación superior hayan realizado parte de sus estudios en el extranjero, de conformidad con el nivel de referencia europeo para una mayor movilidad en la educación, adoptado en noviembre de 2011.

La conferencia se celebra a la vez que el Foro de Actuación de Bolonia, que reúne a países de fuera del EEES, lo que refleja el interés de países de todo el mundo por las reformas de Bolonia.

#### **El Proceso de Bolonia**

El Proceso de Bolonia pretende crear un Espacio Europeo de Educación Superior en el que los estudiantes puedan elegir a partir de una variedad amplia y transparente de cursos de alta calidad y se beneficien de unos procedimientos de reconocimiento ágiles.

Desde sus inicios en 1999, el Proceso de Bolonia ha sido un ejemplo de cooperación acertada en toda Europa, y ha acercado a países europeos para ponerse de acuerdo y ejecutar reformas de educación superior sobre la base de una cooperación voluntaria. Ha logrado avances que no habrían sido posibles a través de enfoques meramente nacionales. La Comisión Europea es un miembro activo del Proceso de Bolonia, junto con los cuarenta y siete países miembros.

Las principales reformas de Bolonia se han centrado en la estructura de tres ciclos (grado, máster y doctorado), el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento de las cualificaciones y los periodos de estudio.

La estructura de titulación de Bolonia se está adoptando de forma generalizada; en tres cuartas partes de los países del EEES, entre el 70 y el 90 % de los estudiantes estudian en programas que se corresponden con el sistema de grado y máster de Bolonia.

En el último informe de aplicación de Bolonia, presentado a los Ministros en Bucarest, y preparado con el apoyo de la Comisión Europea, se concluye que todos los países han realizado cambios importantes que han permitido que se desarrolle el Espacio Europeo de Educación Superior. No obstante, los avances son desiguales, en un contexto de descenso del gasto público en educación superior, y sigue habiendo problemas prácticos.

Demasiados estudiantes abandonan la educación superior o se gradúan sin capacidades para obtener empleo. Algunos se enfrentan a obstáculos para que se les reconozcan sus cualificaciones académicas en otro país y a las instituciones les lleva tiempo pasar a ofrecer un «aprendizaje centrado en los estudiantes», en el que los programas educativos estén adaptados a las necesidades de los estudiantes y expongan claramente lo que estos deben entender y ser capaces de hacer como resultado de sus estudios («resultados del aprendizaje»). En general, la educación superior aún no está aprovechando todo su potencial para estimular el crecimiento.

Varios instrumentos desarrollados en el marco del Proceso de Bolonia están ayudando a dar un impulso para conseguir unos sistemas más centrados en los estudiantes. El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) asigna créditos a cada parte de un programa de estudios, basándose en la carga de trabajo del estudiante para lograr unos resultados de aprendizaje especificados. Esto hace que para los estudiantes sea más sencillo acumular los créditos obtenidos en el marco de distintos programas y simplifica el reconocimiento de los estudios realizados en otro país por parte de su centro de enseñanza de origen. El «Suplemento al Diploma», que se adjunta al título, presenta una descripción normalizada de los estudios concluidos, lo que facilita la comprensión del contenido de cualquier titulación, sea cual sea el país en que se haya obtenido.

El uso de estas herramientas sigue aumentando y desarrollándose, pero no es siempre sistemático y sigue habiendo deficiencias. Siguen existiendo problemas en relación con el reconocimiento de cualificaciones. A pesar de haber ratificado a nivel nacional el Convenio de Lisboa sobre el reconocimiento, varios países no han logrado garantizar que sus procedimientos de reconocimiento institucional cumplan el Convenio.

<http://www.ehea.info/>

## **La Comisión presenta nuevas medidas y señala oportunidades clave para una recuperación generadora de empleo en la UE**

La Comisión presenta nuevas medidas y señala oportunidades clave para una recuperación generadora de empleo en la UE.

Con el trasfondo de unos niveles de desempleo récord en la UE y unas perspectivas económicas sombrías para los próximos meses, la Comisión ha presentado hoy un conjunto de medidas concretas para impulsar el empleo. En relación con la creación de empleo, la propuesta se centra en la demanda de mano de obra e indica a los Estados miembros formas de fomentar la contratación, como la reducción de la fiscalidad del trabajo o un mayor apoyo a la creación de empresas. También identifica las áreas con mayor potencial de empleo en el futuro: la economía ecológica, los servicios sanitarios y las TIC. En la Comunicación relativa a estas medidas se destaca la necesidad de reforzar la dimensión social y de empleo de la gobernanza de la UE y se presentan formas de involucrar más a los representantes de los empleadores y de los trabajadores en el establecimiento de las prioridades de la UE.

El Presidente Barroso ha declarado: «Europa necesita una estrategia de creación de empleo para hacer frente a su inaceptable nivel de desempleo. La UE tiene un gran potencial sin explotar para impulsar la creación de empleo. Globalmente, la economía ecológica y los sectores de la salud y las nuevas tecnologías crearán más de veinte millones de puestos de trabajo en los

próximos años. Los Estados miembros deben aprovechar estas oportunidades, movilizar los recursos existentes y estimular sus mercados de trabajo en estrecha cooperación con los interlocutores sociales. Juntos, podemos conseguirlo.»

En la presentación del nuevo paquete en Estrasburgo, László Andor, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, ha declarado: «Los niveles de desempleo que presenta actualmente la UE son terribles e inaceptables. La creación de empleo debe convertirse en una auténtica prioridad europea». El Comisario ha añadido: «Si queremos recuperar la senda del crecimiento y hacer frente a grandes cambios estructurales, como el paso a una economía más ecológica, el envejecimiento de la población y el cambio tecnológico, la UE necesita un mercado de trabajo europeo dinámico e inclusivo.»

Contenido del paquete sobre empleo 1. El paquete sobre empleo insta a los Estados miembros a reforzar sus políticas nacionales de empleo. En particular, incluye propuestas para que los Estados miembros:

- establezcan las condiciones adecuadas para la creación de empleo y la demanda de mano de obra, como subvenciones a la contratación que generen nuevos puestos de trabajo, un trasvase de la fiscalidad del trabajo a impuestos medioambientales (neutro desde el punto de vista presupuestario) o el apoyo al trabajo por cuenta propia;
- exploten las áreas con gran potencial de creación de empleo en el futuro, como la economía ecológica, en la que podrían crearse veinte millones de puestos de trabajo de aquí a 2020, e incluyan el empleo ecológico en sus planes nacionales de empleo, mejorando los datos relativos a las capacidades ecológicas;
- mejoren la previsión y planificación del personal sanitario para adecuar mejor la oferta y la demanda de profesionales de la salud y, al mismo tiempo, ofrecer a estos perspectivas de empleo a largo plazo y estimular el intercambio sobre estrategias innovadoras y eficaces de contratación y retención de los trabajadores sanitarios; la Comisión pone también en marcha una consulta sobre las oportunidades de empleo en los servicios personales y domésticos;
- apoyen un aumento del empleo altamente cualificado en TIC y fomenten las capacidades digitales de todos los trabajadores.

2. La Comunicación establece también ámbitos de reforma esenciales para que los mercados de trabajo sean más dinámicos e inclusivos y, en consecuencia, resistan mejor los cambios económicos. Entre las propuestas figuran las siguientes:

- Basándose en las lecciones aprendidas durante la crisis, estimular la flexibilidad interna para reducir la inseguridad en el empleo y los costes fiscales.
- Establecer salarios dignos y sostenibles y evitar las trampas de los salarios bajos.
- Garantizar disposiciones contractuales adecuadas para prevenir el uso excesivo de contratos no estándar. La Comisión destaca también la necesidad de dar oportunidades a los jóvenes y de desarrollar el aprendizaje permanente como factor clave para la seguridad en el empleo y la productividad.
- Con cuatro millones de empleos vacantes en toda la UE, en el «paquete sobre empleo» se insta a invertir más en capacidades, para superar su inadecuación en los mercados de trabajo de Europa, y a prever mejor las necesidades de capacidades. En el paquete se presentan instrumentos específicos para mejorar el reconocimiento de las capacidades y las cualificaciones y reforzar la cooperación entre la educación y el mundo laboral.

3. El «paquete sobre empleo» tiene también por finalidad establecer un verdadero mercado de trabajo de la UE:

- Para mejorar la movilidad laboral, la Comisión se compromete plenamente a eliminar los obstáculos jurídicos y prácticos a la libre circulación de los trabajadores, por ejemplo mejorando la portabilidad de las pensiones, el trato fiscal de los trabajadores transfronterizos o la sensibilización sobre los derechos y las obligaciones. Invita asimismo a los Estados miembros a que permitan a los demandantes de empleo exportar las prestaciones por desempleo a otro país (durante un periodo de hasta seis meses). También envía un mensaje claro a los Gobiernos instándolos a que eliminen las restricciones en el acceso al mercado laboral de los trabajadores procedentes de Rumanía y de Bulgaria y permitan que los nacionales de otros Estados miembros puedan acceder a empleos en las administraciones públicas.
- Para mejorar la puesta en relación de las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo, en el paquete se propone transformar el portal de los demandantes de empleo de EURES en un verdadero instrumento europeo de colocación y contratación, y se prevé ofrecer (a partir de 2013) aplicaciones innovadoras de autoservicio en línea para que los usuarios dispongan instantáneamente de un inventario geográfico claro de las ofertas de trabajo disponibles en Europa.

Más información:

Comunicación «Hacia una recuperación generadora de empleo»: [MEMO/12/252](http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7619&langId=en)  
<http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7619&langId=en>  
En francés: <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=7619&langId=fr>

## **«We Mean Business»: la Comisión lanza una campaña para impulsar las prácticas laborales**

La Comisión Europea lanza hoy la campaña «We Mean Business» («Aportamos Oportunidades de Negocio»), que tiene por objetivo fomentar que las empresas creen más puestos de prácticas para impulsar los conocimientos y la empleabilidad de los jóvenes. Asimismo, las prácticas pueden ayudar a facilitar a los jóvenes el paso de la enseñanza y la formación a un buen primer empleo. También pueden beneficiar a las empresas, ya que les permiten hallar posibles futuros empleados excelentes que pueden ser, con sus ideas nuevas, la clave de la productividad y la competitividad en el futuro. En 2012-2013, la Comisión contribuirá a la financiación de un total de 280 000 puestos de prácticas a través de sus programas Leonardo da Vinci y Erasmus, destinados a los estudiantes de formación profesional y de enseñanza superior.

Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, ha declarado: *«La iniciativa "We Mean Business" apoyará los esfuerzos de los Estados miembros por luchar contra el desempleo de los jóvenes, que ha alcanzado niveles inaceptables en algunos países de la UE. En particular, queremos aumentar la sensibilidad sobre el valor de las prácticas internacionales, que pueden aumentar los conocimientos lingüísticos de las personas y ayudarlas a aumentar su confianza en sí mismas y su capacidad de adaptación. Nuestros estudios muestran que los empleadores valoran cada vez más este tipo de destrezas.»*

Las encuestas destacan que pocas empresas conocen la posibilidad de acoger a un estudiante en prácticas en el marco de un programa Europeo<sup>1</sup>. La campaña «We Mean Business» tiene por objetivo cambiar esta situación y demostrar las ventajas para las empresas de las prácticas internacionales.

La campaña dispone de un sitio web propio con información y enlaces sobre cómo organizar o hallar unas prácticas en Europa. En los Estados miembros se celebrarán actividades de sensibilización dirigidas a cámaras de comercio, entidades de desarrollo regional, organizaciones de apoyo a las empresas y otros agentes de difusión que pueden destacar los beneficios que para las empresas suponen las prácticas.

### **Información complementaria:**

Información complementaria sobre la «Iniciativa de Oportunidades para la Juventud»:

<http://ec.europa.eu/social/yoi>

Página web de la campaña: <http://we-mean-business.europa.eu>

<http://ec.europa.eu/culture>

Sitio web de Androulla Vassiliou

Twitter: @VassiliouEU

## **La Comisión Europea hace de los derechos fundamentales una realidad para los ciudadanos**

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, instrumento en vigor y jurídicamente vinculante desde hace más de dos años, inspira la actividad legislativa de la UE desde la fase más incipiente de los proyectos hasta la promulgación definitiva de los actos. La Carta consagra una serie de derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la protección de los datos

personales, que recogen los valores comunes y el acervo constitucional de Europa. El segundo informe anual de la Comisión Europea sobre la Carta concluye que la necesidad de respetar los derechos humanos se halla cada vez más integrada en el proceso de elaboración de políticas de la UE. Por ejemplo, los pasajeros tendrán derecho a rechazar los escáneres de seguridad en los aeropuertos de la UE, optando a ser controlados por otros medios, gracias a la iniciativa de la Comisión que incorpora la protección de la privacidad en una nueva norma de la UE. El Tribunal de Justicia de la UE cita la Carta con una frecuencia cada vez mayor y, especialmente, en resoluciones emblemáticas en materia de discriminación por razón de sexo o de protección de la privacidad en internet. El informe publicado hoy forma parte de la actividad desarrollada por la Comisión para dar a conocer la Carta, los supuestos en los que se aplica y el papel de las instituciones de la UE en el ámbito de los derechos fundamentales.

«Mi objetivo primordial en los dos últimos años, desde que la Carta adquirió carácter vinculante, ha sido crear una sólida cultura de protección de los derechos fundamentales en toda la Unión. Hemos conseguido que la Carta sea el diapasón que marque el tono de todas las políticas decididas al nivel de la UE», ha declarado Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de las carteras de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía. «Nos incumbe ahora la tarea de ayudar a los ciudadanos a ejercer sus derechos en la práctica, trabajando con los Estados miembros para asegurarnos de que los ciudadanos saben dónde acudir en caso de vulneración de sus derechos».

El papel primordial de la Carta es garantizar que las instituciones de la UE respeten los derechos fundamentales en la preparación de las nuevas leyes europeas. La preocupación por el respeto de los derechos fundamentales constituye actualmente una parte inherente al proceso legislativo de la UE. Por ejemplo, en 2011, contribuyó a asegurar que las normas de la UE en materia de utilización de los **escáneres de seguridad en los aeropuertos** respetasen los derechos fundamentales de protección de los datos personales, la vida privada y la dignidad (IP/11/1343). La Comisión no solo garantiza que sus propuestas sean compatibles con la Carta sino que además se asegura de que los Estados miembros respeten el contenido de este instrumento en su aplicación del Derecho comunitario. En 2011, la Comisión manifestó sus dudas acerca de **la independencia de la autoridad de protección de datos y de las medidas relativas a la edad de jubilación de jueces, fiscales y notarios públicos en Hungría**. Para asegurarse de que ese país cumplía todas sus obligaciones legales, incoó un procedimiento de infracción (IP/12/222).

Al mismo tiempo, la Carta cada vez contribuye en mayor medida a configurar las resoluciones de los tribunales. En 2011, el número de sentencias en las que se citaban los derechos fundamentales consagrados en la Carta aumentó en un 50 % tanto en la UE como a nivel nacional. Una de esas sentencias paradigmáticas del Tribunal de Justicia de la UE subrayaba –al aclarar qué normas de la UE permiten determinar el país que debe tramitar la solicitud de asilo– **el derecho de los solicitantes de asilo a recibir protección contra el trato inhumano o degradante** (MEMO/11/942). La resolución prohibía efectivamente el traslado de solicitantes de asilo a países cuyas condiciones inadecuadas pongan en peligro el respeto de sus derechos fundamentales. En marzo de 2011, el Tribunal declaró en el asunto Test-Achats que la existencia de primas distintas para hombres y para mujeres constituía una práctica discriminatoria por razón del sexo (MEMO/11/123) y, en noviembre de 2011, que el ordenar a un proveedor de servicios de internet la instalación de un sistema de filtros para prevenir la violación de los derechos de propiedad intelectual conculcaría el derecho de los consumidores a recibir y enviar información (Asunto Scarlet/SABAM).

Según un nuevo sondeo Flash Eurobarómetro (Flash EB 340) sobre la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, también publicado hoy, ha aumentado el número de ciudadanos que conoce la Carta (el 64 % de los europeos, frente al 48 % en 2007). Un 45 % de las cartas sobre cuestiones de derechos fundamentales dirigidas por los ciudadanos a la Comisión se referían a supuestos en los que la Carta era pertinente. No obstante, el conocimiento detallado de la aplicación de la Carta sigue siendo escaso. El 65 % de los europeos afirman querer estar mejor informados de dónde acudir en caso de violación de los derechos que les amparan en virtud de la Carta.

Los ciudadanos de la UE muestran aún bastante confusión en lo que respecta al objetivo de la Carta y a los supuestos en los que debe entrar o no en aplicación, así como al papel de la UE. Más de la mitad (el 55 %) del total de cartas enviadas a la Comisión en 2011 tenían por objeto aspectos externos al ámbito de aplicación de las políticas de la UE.

Existe entre los ciudadanos la percepción generalizada de que la Carta otorga a la Comisión la potestad general de intervenir cuando sospecha que se ha producido una violación de los derechos fundamentales en algún lugar de la UE. No es así: la Carta se refiere a la aplicación del

Derecho de la UE por parte de los Estados miembros. Cada uno de los países de la UE protege los derechos a través de su constitución y sus órganos jurisdiccionales nacionales, a los que la Carta no sustituye. En estos casos, toda persona que considere que sus derechos han sido vulnerados, sigue teniendo que dirigirse en primera instancia a un tribunal o un defensor del pueblo nacional.

### **Más información**

Comisión Europea – Derechos fundamentales:

<http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights>

Comisión Europea – Sala de prensa de la DG Justicia

[http://ec.europa.eu/justice/newsroom/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/justice/newsroom/index_es.htm)

Informe Flash Eurobarómetro sobre la Carta de los Derechos Fundamentales:

[http://ec.europa.eu/public\\_opinion/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/public_opinion/index_en.htm)

Página principal del sitio web de Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia de la UE:

<http://ec.europa.eu/reding>

## **La educación para el emprendimiento se abre paso**

La promoción de la educación para el emprendimiento registra un gran avance en la mayor parte de los países europeos, según un nuevo informe publicado por la Comisión Europea. Ocho países (Bélgica [Comunidad Flamenca], Dinamarca, Estonia, Lituania, Países Bajos, Suecia, Reino Unido [Gales] y Noruega) han puesto en marcha estrategias específicas a fin de promover la educación para el emprendimiento, mientras que otros trece (Bulgaria, República Checa, Grecia, España, Hungría, Austria, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Islandia, Liechtenstein y Turquía) la incluyen como parte de sus estrategias nacionales de aprendizaje permanente, de juventud o de crecimiento. La mitad de los países europeos se ha embarcado en un proceso de reformas educativas en las que se incluye la mejora de la educación para el emprendimiento. Con objeto de redactar el informe *Entrepreneurship Education at School in Europe* [Educación para el emprendimiento en los centros de enseñanza europeos], se ha analizado la situación en treinta y un países y cinco regiones europeos.

Androulla Vassiliou, Comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, ha declarado: «La educación para el emprendimiento es un motor del crecimiento futuro y nos ayudará a inspirar a los emprendedores del día de mañana. Si Europa desea mantener su competitividad, ha de invertir en las personas, en sus competencias, en su capacidad de adaptarse y en su capacidad para innovar. Ello significa que hemos de promover un auténtico cambio de mentalidad en Europa respecto de las actitudes emprendedoras, lo que comienza por inculcar el espíritu emprendedor desde los primeros años de enseñanza».

El informe indica que la educación para el emprendimiento está explícitamente reconocida en los programas de educación primaria de dos tercios de los países objeto del análisis. Si bien el emprendimiento no se enseña como asignatura distinta en las escuelas primarias, la mitad de los países han definido objetivos de aprendizaje relacionados con las actitudes y las competencias en torno al mismo, tales como el sentido de la iniciativa, la asunción de riesgos y la creatividad.

En la enseñanza secundaria, la mitad de los países incorporan el emprendimiento en asignaturas obligatorias como la economía o las ciencias sociales. Dos países (Lituania y Rumanía) lo enseñan como asignatura obligatoria diferenciada. En el caso de cuatro países (Lituania, Rumanía, Liechtenstein y Noruega) se especifican competencias prácticas de emprendimiento.

El informe señala que una docena de países apoyan iniciativas relacionadas con la educación para el emprendimiento, tales como fomentar una mayor cooperación entre la educación y la empresa o crear empresas a pequeña escala gestionadas por estudiantes.

Sin embargo, solo se dispone de formación específica del profesorado a este respecto en la Comunidad Flamenca de Bélgica, en Bulgaria y en los Países Bajos. Solamente un tercio de los



países europeos ofrece directrices y material de enseñanza a escala nacional en el ámbito de la educación para el emprendimiento.

**Más información:**

El informe completo está disponible en inglés en el siguiente enlace: [Entrepreneurship Education at School in Europe](#)

## **Una exposición itinerante muestra la evolución de la PAC en sus 50 años de existencia**

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, y el director general de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE, José Manuel Silva, inauguraron, en la sede del Ministerio, una exposición itinerante con motivo del 50 aniversario de la instauración de la Política Agrícola Común (PAC) que, a lo largo de 2012, visitará la mayor parte de los Estados miembros de la Unión Europea.

Esta muestra, que constituye uno de los actos emblemáticos de la campaña de comunicación organizada por la Comisión Europea, tiene dos objetivos: por un lado, recordar la historia de una de las políticas emblema de la Unión Europea, que ha facilitado a los ciudadanos medio siglo de seguridad alimentaria y ha garantizado la pervivencia del medio rural, y por otro, encarar el porvenir del mundo agrario.

De esta forma, los visitantes podrán descubrir de forma interactiva la evolución de la PAC, desde principios de los años sesenta hasta nuestros días, en una muestra que se articula en torno a tres ejes temáticos: la alimentación, unida a la seguridad y la calidad alimentaria; el medio ambiente, junto con el cambio climático, la utilización responsable y sostenible de los recursos naturales, y el papel de la investigación y la innovación; y el desarrollo rural y la importancia de la agricultura para un desarrollo regional equilibrado. De manera complementaria, la campaña de comunicación cuenta con un sitio interactivo en Internet sobre los 50 años de la PAC, disponible en 22 lenguas, que ofrece una visita virtual a la exposición, y diversos vídeos sobre la incidencia de la agricultura en la vida cotidiana, así como un vídeo de presentación de la campaña con un mensaje del comisario de Agricultura, Dacian Cioloș.

# Boletín de publicaciones recibidas del 1 al 30 de abril de 2012

## Nº 4 / 2012

### NOVEDADES EDITORIALES



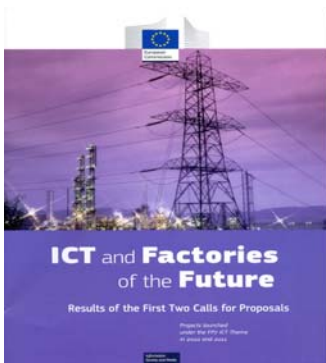
#### **EUROPA SIGLO 21 – BOLETÍN DE INFORMACIÓN EUROPEA**

Boletín trimestral correspondiente al período Enero – Marzo del 2012, este ejemplar aborda el Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad, Pagos electrónicos seguros... entre otros.

Centro de Documentación Europea, Instituto Robert Schuman de Estudios Europeos – Universidad Francisco de Victoria

Más información en:

[www.ufv.es](http://www.ufv.es)



#### **ICT AND FACTORIES OF THE FUTURE. Results of the First Two Calls for Proposals.**

Publicación que trata sobre proyectos en marcha bajo el lema de FP7 TIC del 2010 y 2011.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2012 (en inglés)

Más información en:

[http://cordis.europa.eu/fp7/ict/micro-nanosystems/ict-for-fof\\_en.html](http://cordis.europa.eu/fp7/ict/micro-nanosystems/ict-for-fof_en.html)



#### **RESEARCH\*EU – RESULTS MAGAZINE - DICIEMBRE 2011**

La revista research\*eu publica resultados del CE de Publicaciones de la Unión Europea, como parte de la investigación financiada por la UE programas. El contenido se prepara utilizando varias fuentes, incluyendo la tecnología mercado en CORDIS, el de Investigación Centro de Información, así como originales material recogido específicamente para esta publicación.

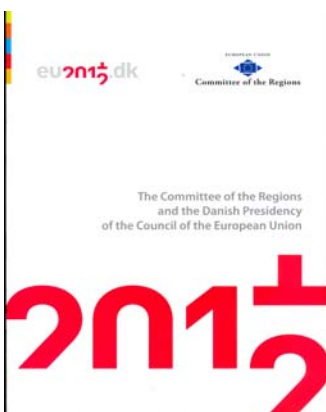
Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2011 (en inglés).

Más información en: <http://bookshop.europa.eu/en/home/>

# Boletín de publicaciones recibidas del 1 al 30 de abril de 2012

## Nº 4 / 2012

### NOVEDADES EDITORIALES



#### The Committee of the Regions and the Danish Presidency of the Council of the European Union.

Publicación informativa sobre la presidencia Danesa al frente del comité de las regiones, cuya presidencia recae sobre Mercedes Bresso.

Committee of the Regions, 2012 (en inglés).

Más información en: <http://cor.europa.eu/>



#### DRUGNET EUROPE 77 – ENERO - FEBRERO 2012.

Drugnet Europe, boletín trimestral de la OEDT, proporciona información periódica sobre las actividades del organismo a un público amplio.

European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 2012 (en inglés)

Más información en: <http://www.emcdda.europa.eu/>



#### RESEARCH\*EU – RESULTS MAGAZINE - ENERO 2012

La revista research\*eu publica resultados del CE de Publicaciones de la Unión Europea, como parte de la investigación financiada por la UE programas. El contenido se prepara utilizando varias fuentes, incluyendo la tecnología mercado en CORDIS, el de Investigación Centro de Información, así como originales material recogido específicamente para esta publicación.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2012 (en inglés).

Más información en: <http://bookshop.europa.eu/en/home/>